



MENDOZA, 03 MAY 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **28381/2023**, en el que se tramita el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter contratado, 1 (UN) cargo con funciones transitorias de Apoyo que serán remuneradas con un cargo equivalente a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al Decreto 366/06 y en todo de acuerdo con lo reglamentado por la **Ordenanza 43/07 C.S-** y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones en el ÁREA: PRENSA y DIFUSIÓN, de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente Selección Simplificada;

Que obra el informe de la Dirección de Presupuesto del Rectorado de la UNCuyo actualizado, con la correspondiente imputación presupuestaria;

Que obran los respectivos informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y la Resolución N° 1162/2024-R por la que la Rectora de la UNCuyo, autoriza a esta Facultad a efectuar la presente convocatoria;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar, el llamado a concurso mediante Régimen Simplificado de Selección, para cubrir, con carácter de contratado, 1 (uno) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Area de Prensa y Difusión de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en los **Anexos I y II** de la presente Resolución.

Res. N° 054

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **DOS (2) días hábiles**, en el periodo comprendido entre las 0:00 horas del día 8 de mayo y hasta las 23:59 horas del día 9 de mayo de 2024, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 8°, del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTICULO 3°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre 8:00 del día 10 y hasta las 7:59 del día 14 de mayo de 2024, de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: mesa@fodonto.uncu.edu.ar, **Se tomará como válido el 1° mail que ingrese por cada aspirante y se tendrá en cuenta el día y fecha de ingreso por Mesa de Entradas.**

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (**Anexo II**), el cual será descargado desde la web www.fodonto.uncu.edu.ar y remitido junto con su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas. Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF** y debidamente firmado. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

ARTÍCULO 5°.- Establecer las siguientes **condiciones para hacer válida la inscripción:**

- * Formulario completo y remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas, en PDF firmado
- * Adjuntar al formulario el Curriculum Vitae firmado y carpeta de probanzas ambos en formato pdf
- * El/la inscripto/a **deberá concurrir** el día de la evaluación (17/5/2024) con la **carpeta de probanzas en formato papel**, siendo este requisito **indispensable para continuar** con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

La documentación solicitada deberá estar en formato pdf en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico6942>; Curriculum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen). En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado.**

Res N° 054

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 6°.- Establecer que, por tratarse de un "Régimen Simplificado de Selección", la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, y una prueba de oposición o de idoneidad prevista para el **17 de mayo de 2024**, lugar (aula) y hora a definir. (Artículo 17° - Ordenanza 43/07-R).

ARTICULO 7°.- Remitir una copia en PDF de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado a rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 43/07-R.

ARTICULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo, quien podrá designar un veedor.

ARTICULO 9°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando a la página Web: www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología

RESOLUCION Nº 054
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 054/2023-FO)

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA CUBRIR UNA CATEGORÍA 7 DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – “Tramo Inicial”
ÁREA: PRENSA y DIFUSIÓN

- 1) **Fundamentos de la necesidad del pedido:** Solucionar necesidades del Área de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.
- 2) **Plazo previsto de duración del contrato:** desde la aprobación del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta tanto se cubra con carácter efectivo o mediante otro mecanismo, lo que ocurra primero.
- 3) **Justificación del pedido:** El presente llamado a concurso simplificado es debido a la necesidad imperiosa de contar con un agente más en el Área de Prensa y Difusión actualmente cubierta con una sola persona, muy recargada en funciones por la altura del año que se transita.
- 4) **Datos del cargo:**
 - Categoría: 07 – Tramo Inicial
 - Agrupamiento: Administrativo
 - Remuneración Básica Mensual: vigente al momento del llamado a Concurso, más los adicionales que correspondan.
 - Término del Contrato: desde la aprobación del concurso y hasta el 31 de diciembre de 2024 o su efectivización por concurso u otro mecanismo, lo que ocurra primero.
 - Horario de trabajo: aquel que se establezca según el requerimiento del sector
 - Sector de Trabajo: Edificio de Gobierno, en el Área Prensa

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 054/2023-FO)

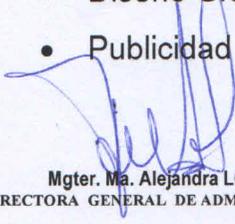
y Difusión, dependiente de la Secretaría de Extensión
Universitaria

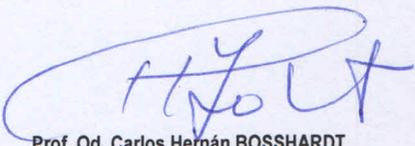
5) Requisitos necesarios para el cargo que se concursa:

- Título Secundario (o su equivalente) completo (excluyente)
- Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Predisposición continua para capacitarse y actualizarse.

6) Conocimientos y/o aptitudes mínimas necesarias para el cargo que se concursa:

- Poseer conocimientos específicos sobre Paquete Office (Word, Excel y Power Point) Manejo de Internet.
- Estructura orgánico-funcional
- Conocimientos idioma Inglés
- Poseer conocimientos en áreas comunicacionales, redacción y manejo de redes sociales (excluyente).
- Preferentemente administrar herramientas para generar contenidos audiovisuales y gráficos.
- Contar con conocimientos para la creación de anuncios en Facebook e Instagram.
- Comunicación
- Marketing
- Diseño Gráfico
- Publicidad


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 054/2023-FO)

- Manejo de programas de diseño gráfico: Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, conocimientos en Canva y editores de video (no excluyente).
- Otras funciones que sean necesarias realizar de acuerdo al inc. e) del Artículo 12º del Decreto 366/06
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.

7) Datos de la publicidad e inscripción:

- Días de publicidad: dos (2) días hábiles
- Lugares de publicidad: avisadores de la Facultad de Odontología y del Rectorado
- Días de Inscripción: dos (2) días hábiles a partir de vencimiento de la publicidad
- Lugar de Inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología al mail mesa@fodonto.uncu.edu.ar (presentar completo y firmado el formulario diseñado a tal fin, el currículum vitae y carpeta de probanzas – todo en formato PDF y con carácter de Declaración Jurada): Art. 4º y 5º de la presente resolución.

8) Temario General:

- 1) Estatuto Universitario vigente
- 2) Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- 3) Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° 83/17-CS).
- 4) Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06)
- 5) Ley Micaela (concepto)
- 6) Protocolo de Bioseguridad-Ord. 12/10-CD
- 7) Ley sobre Riesgos de Trabajo-Ley 24557
- 8) Reglamento Electoral –Ord. 3/13- A.U.
- 9) Manual de Procedimiento Electoral- Ord. 112/13-CS

Mgter. Mª. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 054/2023-FO)

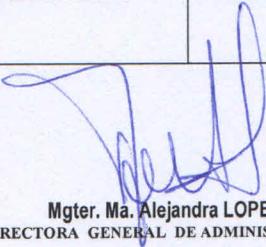
9) Comisión Asesora:

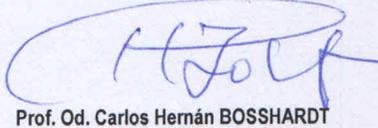
Miembros Titulares:

| | | |
|----------------------------|--|--|
| Lic. Daniel GARRO LOPEZ | (Dirección Informática y Comunicaciones- | Cat. 3 Agrupamiento Administrativo) |
| Téc. Gustavo RODRIGUEZ | Área Informática y Comunicaciones | Cat. 6 MR 5 Agrupamiento Administrativo) |
| Srta. Adriana C. LOPEZ | Directora Mesa de Entradas – Cat. 2 Agrupamiento Administrativo | Cat.2 Agrupamiento Administrativo) |

Miembros Suplentes:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--|
| Abog. Derlis Fernando ABATE | Área de Recursos Humanos | Cat. 4 Agrupamiento Asistencial) |
| Sra. Fabiana Elizabeth MORAN | Jefe Dpto. Despacho | Cat. 3 Agrupamiento Administrativo |
| Lic. Marcelo QUEVEDO | Área Biblioteca | Cat. 6 MR. 3 (Agrupamiento Administrativo) |


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO